



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ENFOCADO EN EL EJERCICIO DE DDHH DE LA POBLACIÓN LGBTI, SOBRE MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD A NIVEL INTERNACIONAL

1. ANTECEDENTES

Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia (CDD/Bolivia) como parte del proyecto “**Agenda de Exigibilidad LGBTQ 2020/2022**”, financiado por donante RFSU, con el Programa de colaboración con la sociedad civil de RFSU relativo a los derechos a la salud sexual y reproductiva 2018-2022, requiere contratar los servicios de un/a consultor/a con experiencia en el diseño y construcción de procesos educativos, con conocimiento en normativa nacional e internacional referente al ejercicio pleno de DDHH, de personas LGBTI.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar y construir un programa de formación enfocado en el ejercicio de DDHH de la población LGBTI, sobre mecanismos de exigibilidad a nivel internacional, para desarrollarlos en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Beni.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar de manera didáctica un programa de formación.
- Realizar una ruta crítica sobre el acceso a mecanismos de exigibilidad, ante la Organización de Estados Americanos.
- Identificar normativa internacional favorable al ejercicio de los derechos de las personas LGBTI.
- Desarrollar un apartado de legislación comparada sobre los derechos de personas LGBTI en Las Américas.
- Identificar casos y sentencias específicas de personas LGBTI desarrollados ante instancias internacionales.

3. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar son:

- Recabar información oficial sobre instrumentos internacionales de DDHH.
- Revisar información sobre el acceso a mecanismos internacionales.
- Buscar datos oficiales sobre casos referidos a personas LGBTI, que han sido interpuestos ante instancias internacionales.
- Definir una estrategia curricular para la construcción de un programa curricular sobre mecanismos internacionales.
- Definir una estrategia didáctica con enfoque de género, interseccional y feminista.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Un programa de formación enfocado en el ejercicio de DDHH de la población LGBTI, sobre mecanismos de exigibilidad a nivel internacional.

5. PERFIL REQUERIDO DEL/LA CONSULTOR/A

Formación Académica:	Título académico con grado de licenciatura en Ciencias Jurídicas y/o sociales.
Experiencia General : (excluyente)	Experiencia de trabajo mínima de 5 años.
Experiencia Específica: (excluyente) Formación y Conocimientos Adicionales	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento amplio en Derechos Humanos y diversidades sexuales.• Conocimiento en normativa nacional e internacional, referente al ejercicio pleno de DDHH de personas LGBTI.• Experiencia en incidencia política, trabajo comunitario y facilitación de actividades de• Experiencia de trabajo con temas relacionados a la diversidad sexual y de género y la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI.
Actitudes y Condiciones	Se requiere una persona con: predisposición para desenvolverse bajo presión, dinámica, creativa, con buena actitud e iniciativa.

Nota: Presentar currículum vitae.

6. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 30 días calendario, a partir de la firma del contrato.

7. MONTO DE LA CONSULTORÍA

Por el producto final requerido, se cancelará el monto total **Bs. 11.834** (Once mil ochocientos treinta y cuatro 00/100 bolivianos).

8. FORMA DE PAGO

La consultoría será cancelada en dos pagos, el primero por un 30% al momento de la entrega de la propuesta que contenga el plan de trabajo y el segundo por el restante 70 % a la entrega del documento final, a través de cheque o transferencia bancaria realizada por el área administrativa.

9. FACTURACIÓN.

Todos los impuestos de ley correrán a cargo del consultor, por lo cual deberá extender factura del servicio correspondiente en el momento del pago, de lo contrario se procederá a la retención del 12.5% por concepto de IVA y 3% por concepto de IT.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Toda la documentación, producción intelectual, medios magnéticos, gráficos y otros, resultado del trabajo de consultoría pasará a propiedad de Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia.

11. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR/A INDIVIDUAL

El/la consultor/a adjudicado/a con el servicio es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice y resultados obtenidos, debiendo desarrollar su trabajo conforme a las normas técnicas de competencia profesional. En consecuencia, el/la consultor/a garantiza y responde por el servicio prestado por lo que en caso de ser requerido/a su presencia para cualquier aclaración de forma posterior a la finalización de la consultoría, se compromete a no negar su concurrencia y participación, a fin de absolver la aclaración requerida.

Estos "términos de referencia" tienen carácter enunciativo y de orientación, no son limitantes, por lo que el/la consultor/a si así lo considera y, a objeto de demostrar su capacidad en la prestación de los servicios solicitados, podrá complementarlos o mejorarlos, optimizando el uso de los recursos.

Elaborado por :	Carla Guardia Pastrana Responsable de Proyecto ONG IGUAL
VoBo AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR	VoBo DIRECTORA EJECUTIVA CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR